

pertenecer a tercera persona ajena a la infracción cometida, en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 25 de la vigente Ley.

Séptimo.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1953.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Secretario, Ansel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., José González.—4.339.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Escó (Zaragoza) como habilitada.*

Habiéndose suprimido el Ayuntamiento de Tiermas, que estaba agrupado al de Escó (Zaragoza), para el sostenimiento de un Secretario común.

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, ha resuelto dejar sin efecto la referida Agrupación y clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Escó como habilitada.

Madrid, 24 de mayo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 121.35/63 BA.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 20 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.35/63 BA.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única, Badajoz.—«Mejora del firme, puntos kilométricos 0,0 al 7,500, C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno (Tramo Zafra-Jerez de los Caballeros).»

A don Amelio Romero Escudero, en la cantidad de 1.905.456,46 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.905.456,46 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras, por el sistema de subasta, comprendidas en el expediente número 121.36/63 BA.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 20 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.36/63 BA.

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Badajoz, Obra número 1.—«Mejora del firme, puntos kilométricos 30 al 40 de la C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno (Tramo Jerez de los Caballeros a Oliva de la Frontera).»

A don Baltasar de Tapia Vicente en la cantidad de 1.463.924,88 pesetas, que produce en el presupuesto de 1.498.387,80 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,976999999.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras comprendidas en el expediente número 121.31/63 CS (Construcción) por el sistema de subasta.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 7 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 121.31/63 CS. (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única, Castellón.—«Recargo de piedra machacada y S. T. S. con cutback RC-4, carretera CS-602, Gátova a Marines, kilómetros 0 al 3,4.»

A don Antonio Marcos Borrás en la cantidad de 683.305,55 pesetas, que produce en el presupuesto de 683.305,55 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando los adjudicatarios notificados con la presente Resolución y debiendo entregar además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 31 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 111.2/63 A (Construcción).*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 7 de mayo de 1963 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 111.2/63 A (Construcción).

Esta Dirección General ha resuelto: Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondiente, a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única.—Alicante: «Tratamiento de la intersección con A-422, Enlace de N-330 con N-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona-Murcia-Alicante-Valencia, punto kilométrico 71,100.»